MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	442258
Número de orden de compra a modificar:	137661
Total de la Orden de Compra:	198,295,365.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra	
Fecha:	2025-03-21 11:20:24	

Detalle o justificación

hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM-774-2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.S,

Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago

Documento: 80.431.643

DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

BLANCA CONSUELO Firmado digitalmente por BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO Fecha: 2025.03.25 10:42:49 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO

Documento: 41544836



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
FORMATO	VERSIÓN: 3
ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA:
	25/Jun./2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 137661 IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO ANM-774-2024 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ALFA AM S.A.S.

	Admiriaido de veletados contractores como t		
ОВЈЕТО	Adquisición de vehículos automotores completamente		
	híbridos para transportar funcionarios de la ANM		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		
CONTRATISTA	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0		
VALOR TOTAL DE CONTRATO	Ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 198.295.365,00) M/cte.		
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10. El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja — PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/11/2024		



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: APO1-P-001-F-023

FORMATO

VERSIÓN: 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/12/2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2024
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, quien en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero, de la Agencia Nacional de Minería y SUPERVISOR del contrato ANM-774-2024 de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 227 del 21 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 1381 del 21 de febrero de 2023 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución de Delegación No.050 del 26 de enero de 2024, obra en nombre de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entidad identificada con NIT 900.500.018-2, en adelante la AGENCIA, por una parte, por la otra BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41544836, quien obra como REPRESENTANTE LEGAL de ALFA AM S.A.S, identificado con el NIT 830.133.470 – 0, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato ANM-774-2024, suscrito entre LA AGENCIA y ALFA AM S.A.S, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1. El contrato fue suscrito el día 28 de noviembre de 2024 e inicio el día 03 de noviembre de 2024.
- 2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	109624	\$996.731.993	472924	\$198.295.365

- 3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 03 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
----------------------	----------	-----	-----------	----	----------	--------------------	------------------------------------



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO VERSIÓN: 3

CÓDIGO:

APO1-P-001-F-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ANM	2024	109624	\$996.731.993	472924	\$198.295.365	\$198.295.365	\$ 0
VALOR TOTA	L					\$198.295.365	\$ 0

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGO	PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.			
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO		
AAM4166	22/01/2025	\$14.312.989.00		
AAM4166	22/01/2025	\$1.977.447.00		
AAM4166	19/02/2025	\$182.004.929.00		
Total Ejecutado		198.295.365.00\$		

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROO	VALORES	VIGENCIAS	
POLIZA NO.	AMPAROS	ASEGURADOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101256625	Cumplimiento del Contrato	\$19.829.536,5	28/11/2024	01/06/2025
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$19.829.536,5	10/12/2024	10/12/2026
	Calidad del Servicio	\$ 9.914.768,25	31/12/2024	31/12/2026

- 7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:
- Informe final de supervisión
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el (la) CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el (la) **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.



ADQUISICIÓN DE BIENES Y **SERVICIOS**

CÓDIGO:

APO1-P-001-F-023

FORMATO

VERSIÓN: 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato para la Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM - No. ANM - 774 de 2024 suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ALFA AM S.A.S por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESETNA Y CINCO PESOS (\$ 198.295.365,00) M/CTE y ejecutado en su totalidad

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 25/03/2025

LA AGENCIA

EL CONTRATISTA,

BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

Firmado digitalmente por **BLANCA CONSUELO DE LAS** MERCEDES MORENO CASTRO Fecha: 2025.03.25 10:42:20

-05'00'

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Vicepresidente Administrativo y financiero

BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO

C. C. No. 41544836



ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA

ORDEN DE COMPRA 137661 CONTRATO DE COMPRVENTA ANM-774-2024.

CONTRATO:	ANM-774-2024
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	ALFA AM S.A.S
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$198.295.365).M/CTE
FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.
	Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.
	No. Cantidad de Vehículos Valor de Pago 1 Valor de Pago 2 1 1 - 10 1 100% N.A.
	El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general, los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
PLAZO:	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo para la ejecución de la orden de compra a generar en la TVEC será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o el día de entrega de los automotores que se deberá realizar de manera inmediata, término que iniciará con la emisión de la



ACTA DE INICIO PERSONA JURÍDICA

orden de compra y la suscripción de la respectiva acta de inicio suscrita entre el supervisor de la orden de compra y el proveedor seleccionado previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En la ciudad de Bogotá se reunieron, BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO identificada con C.C. No. 41.544.836, como representante legal de la empresa Alfa AM SAS y JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO con CC No. 80.431.643 en calidad de Supervisor bajo el cargo de Vicepresidente Administrativo(a) y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

- Fecha suscripción de la orden de compra: 28/11/2024.
- Registro Presupuestal No. 472924 del 29/11/2024 A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE
- Garantía Única de Cumplimiento No. 33-44-101256625 aprobada el 03 de diciembre de 2024

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día (03) del mes de diciembre de 2024.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Supervisor ANM

BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO

Representante legal – Alfa AM SAS



CONSTANCIA SUPERVISOR – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Prórroga No. 3 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 Número de Orden No 137661

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137661 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ALFA AM S.A.S.

Yo, **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA de la ORDEN No. 137661, hago constar que la empresa ALFA AM S.A.S., identificada con NIT 830.133.470-0, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la orden No. 137661 "Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM".

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Revisor Fiscal Patricia Ivonny Patiño Acuña con T.P. 137877 – 7 de la empresa ALFA AM S.A.S., adjunta certificación (05/12/2024), que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la FACTURA No. AAM4166 del 02/12/2024 por el valor de \$198.295.365 MCTE.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 472924 de fecha 29/11/2024.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO ANM – 774 – 2024 (ORDEN DE COMPRA 137661)

> DATOS GENERALES:

	Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para					
OBJETO	transportar funcionarios de la ANM					
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA					
CONTRATISTA	ALFA AM S.A.S. NIT - 830.133.470-0					
VALOR TOTAL	Ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 198.295.365,00) M/Cte.					
	De conformidad con lo señalado en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, el Proveedor deberá facturar de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10.					
	El PROVEEDOR deberá remitir con la factura además del reporte general los soportes de pago de seguridad social del personal a su cargo y los demás documentos requeridos para el pago.					
FORMA DE PAGO	Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse únicamente desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.					
	Nota 2 : Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR .					
	Nota 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total del servicio contratado en el presente proceso será de hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de					



	inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/11/2024
FECHA DE INCIO DEL CONTRATO	03/12/2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2024
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO – Vicepresidente Administrativo y Financiero

1. El contrato fue suscrito el día 28 de noviembre de 2024 e inicio el 03 de diciembre de 2024.

2. CDP Y RP

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR		
ANM	109624	\$996.731.993	472924	\$198.295.365		

3. El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2024	109624	\$996.731.993	472924	\$198.295.365	\$198.295.365	\$ 0
VALOR TOTAL						\$198.295.365	\$ 0

5. DETALLES DE PAGOS REALIZADOS

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No.												
FACTURA	FACTURA FECHA DE PAGO VALOR CANCELADO											
AAM4166	22/01/2025	\$14.312.989.00										
AAM4166	22/01/2025	\$1.977.447.00										
AAM4166	19/02/2025	\$182.004.929.00										
Tota	Total Ejecutado											

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO:

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución del contrato/convenio certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)		
	Cumplimiento del Contrato	\$19.829.536,5	28/11/2024 / 01/06/2025		
SEGUROS DEL ESTADO 33-44-101256625	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	\$19.829.536,5	10/12/2024 / 10/12/2026		
	Calidad del Servicio	\$ 9.914.768,25	31/12/2024 / 31/12/2026		

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	COMPROMISOS O ENTREGABLES
Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, al que se adhirió la ANM como Entidad Compradora, las obligaciones a cargo de las partes serán las previstas en la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores y Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del mencionado Acuerdo, con las especificaciones detalladas en el Catálogo con el evento de cotización y que hace parte del presente documento de estudios previos.	De acuerdo al contenido de lo plasmado en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores se dio cumplimiento por parte del proveedor ALFA AM S.A.S. en la ejecución de la orden de compra número 136009 identificada con numero interno ANM – 756 – 2024 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Alfa AM S.A.S., se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en la cláusula 11 obligaciones de los proveedores contenida en el del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020

8. ENTREDA INVENTARIO



Para la vigencia 2024 mediante comprobante de entrada inventario No. 23 de fecha 10/12/2024 se ingresó el automotor dentro de la orden de compra 137661 con número interno ANM – 774 – 2024, lo que demuestra que se registró dentro del inventarios de bienes de la Agencia Nacional de Minería.

Para constancia firman a los 20/03/2025

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO Vicepresidente Administrativo y financiero



ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Agencia Nacional de Minería, se procede a dar aprobación parcial a la Garantía Única de Cumplimiento presentada por ALFA AM S.A.S, identificada con NIT No.: 830.133.470-0 para amparar la ejecución del contrato ANM-774-2024, orden de compara 137661 por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$198.295.365).M/CTE, cuyo objeto es "Adquisición de vehículos automotores completamente híbridos para transportar funcionarios de la ANM "

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del PROVEEDOR, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No 33-44-101256625 emitida por SEGUROS DEL ESTADO, identificada con NIT 860.009.578-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, cuya garantía fue expedida el 07-11-2024, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	28-11-2024	01-06-2025	\$19.829.536,5
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO Y EL AMPARO TIENE VIGENCIA DE DOS AÑOS	ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO Y EL AMPARO TIENE VIGENCIA DE DOS AÑOS	\$19.829.536,5
Calidad del Servicio	31/12/2024	31/12/2026	\$9.914.768,25

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en el contrato, por lo cual se imparte aprobación a la misma, contada a partir de la fecha de entrada en vigencia de los amparos que cubren la ejecución del presente contrato.

Dada en Bogotá D.C., al 03 de diciembre del 2024.

BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO

Coordinadora Grupo de Contratación



ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHklnarvae

KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

21-12-00

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Fecha y Hora Sistema:

2025-03-14-12:13 p. m.

11001011										
			RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	472924	Valor Total:	198.295.365,00	Saldo por pagar:	0,00			
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830133470		ALFA AM S.A.S					
			DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-774-2024		Fecha:	29/11/2024 0:00:00				
ОВЈЕТО										
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORESCOMPLETAMENTE HÍBRIDOS PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA ANM()									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

	CUENTA	POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO		ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		MEDIO DE PAGO REINTEGRO		PAGO REINTEGRO		REINTEGRO DOCUME		DOCUMENTO SOPORTE		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO			
2024-12-30	1588724	14.312.989,00	0,00	1267624	14.312.989,00	8158625	2025-01-22	14.312.989,00	940.087,00	13.372.902,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4166		FACTURA No AAM4166 Adquisición de vehículos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM ENTRADA 24		
2024-12-30	1588824	1.977.447,00	0,00	1267724		8158725	2025-01-22	1.977.447,00	0,00	1.977.447,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4166		FACTURA No AAM4166 Adquisición de vehículos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM ENTRADA 24		
2025-01-23	4925	182.004.929,00	0,00	4725	182.004.929,00	37434625	2025-02-19	182.004.929,00	3.980.507,00	178.024.422,00	032005779	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURA No AAM4166		FACTURA No AAM4166 Adquisición de vehículos automotores completamente hibridos para transportar funcionarios de la ANM ENTRADA 24		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas